

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, a 3 de mayo de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil

Ingreso fuera de plazo sin requerimiento-recargo (5697)

III.B.1067

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. CUOTA. DIAS RETR. RECARGO. TOTAL A INGRESAR

000031; 16.542.734; BARANDA I.ANZOS, JULIO; O BLANCO NAJERA,3.—LOGROÑO; 101-91; 21.683.— 8 días.— 10 %.— 2.168.—

000097;16.486.057; PABLO FALCES, ANA M DE; LARDERO,8.— LOGROÑO; 300-92-3T; 34.044.— 30 días.— 10 %.— 3.404.—

000136; 16.482.515; UBIS GONZALEZ, PEDRO M EDUARDO BARRIOBERO,2.—ENTRENA; 130-92-3T; 53.377.— 24 días.— 10 %.— 5.337.—

000213;16.514.803; LABARTA FERNANDEZ, ANGEL LABRADORES,3.—LOGROÑO; 100-91; 78.255.— 8 días.— 10 %.— 7.825.—

000215; 13.270.089; MURO GARCIA, M PILAR ELISEO PINEDO,6.— LOGROÑO; 110-91-2T; 25.594.— 556 días.— 50 %.—12.797.—

000270; 16.549.156; BAUZA GARCIA, ANA M; GRAL. FRANCO, S/N.— MURILLO RIO LEZA; 16.280.— 104 días.— 50 %.— 8.140.— 130-92-3T

000468; B26176669; ZARMAT SL.— CALVO SOTELO, 9.— LOGROÑO.— 235.208.— 28 días.— 10 %.— 23.520.— 110-92-2T

000482.— G26163089.— ANDRES BAÑOS MORENO Y 1.— GRAN VIA, 45.—LOGROÑO.— 58.500.— 92 días.— 10%.— 5.850.— 300-92-2T

000506.— 15.965.787.— CAÑAS URRETAVIZCAYA, MERC.CALVO SOTELO, 53.—LOGROÑO.— 19.463.— 101 días.— 50 %.—9.731.— 130-92-2T

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de mayo de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

Apertura de expediente sancionador (5790)

III.B.1068

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria g sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ése mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 11 de mayo de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. IMPORTE. MOTIVO

16.791.071; CALONGE ARRIBAS, CARMELO; AV JORGE VIGON,36.—LOGROÑO; 347-90; 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

13.084.699; CAMPOS ALMENDAREZ, FE; CD SUPERUNDA,19.— LOGROÑO; 130-92-4T; 2.000.—PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA

16.482.104; DIEZ GOMEZ, AGUSTIN; DQ NAJERA,6.—LOGROÑO; 300-92-3T; 2.000.—PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

B26066282; GRUPO RIOJA CINCO SL DR CASTROVIEJO,32.— LOGROÑO; 110-89-4T; 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

B26066282; GRUPO RIOJA CINCO SL.— DR CASTROVIEJO, 32.—LOGROÑO; 300-89-4T; 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.493.648; JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN; TR PALACIO,6.— LOGROÑO; 390-90; 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION

B26170076; PALEUR SL; CR NACIONAL 232 KM 402.—LOGROÑO; 300-92-3T; 2.000; PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

A26103556; SUBER RIOJA SA; CIRCUNDE-PAB 7,28.—LOGROÑO; 110-92-2T; 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

Apertura de expediente sancionador (5789)

III.B.1069

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ése mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 11 de mayo de 1.993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. CUOTA. PORCENTAJE. SANCION PROPUESTA. MOTIVO

14.909.462; ALONSO RODRIGO, MANUEL; AV PEREZ GALDOS,77.— LOGROÑO 130-91-2S; 40.126.— 50 %20.063.— IMPOSIBILIDAD DE PAGO PRESENTADA FUERA DE PLAZO

16.538.553; BARRIOS RODRIGUEZ, JOSE J.; AV REPUBLICA ARGENTINA,58.—LOGROÑO 300-92-1T; 148.500.— 50%.— 74.250.— INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

16.488.375; PEREZ SANDOVAL, ELVIRA; SAGASTA,15.—LOGROÑO; 300-92-1T; 25.116.— 50%.— 12.558.— INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.